

## RESOLUCIÓN N° 880.-

**“POR LA CUAL SE SUSPENDE INDEFINIDAMENTE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION SENAVE N° 716/16 “POR EL CUAL SE REGULA LA PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, PARA FINES DE REGISTROS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016”.**

-1-

Asunción, 04 de octubre de 2016.

### VISTO:

La Resolución SENAVE N° 716/15 de fecha 16 de agosto de 2016; las Notas presentadas por la Cámara de Fitosanitarios y Fertilizantes (CAFYF), Cámara de Industrias Nacionales de Defensivos Agrícolas (CINDA) y la Cámara Paraguaya de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes (CAPASAGRO); Nota SG N° 230/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, de la Secretaría General; el Dictamen N° 1149/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por las mencionadas Notas, la Cámara de Fitosanitarios y Fertilizantes (CAFYF), Cámara de Industrias Nacionales de Defensivos Agrícolas (CINDA) y la Cámara Paraguaya de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes (CAPASAGRO), solicitan la revisión de la Resolución SENAVE N° 716/16 de fecha 16 de agosto de 2016, por considerarlas superpuestas con la Resolución SENAVE N° 446/06.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 716/16 de fecha 16 de agosto de 2016, se regula la presentación y verificación de documentos, para fines de registros de productos fitosanitarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**Que**, por Nota SG N° 230/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, la Secretaría General solicita un Dictamen Jurídico a fin de suspender temporalmente la Resolución SENAVE N° 716/16 de fecha 16 de agosto de 2016.

**Que**, por Providencia N° 1425/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General con el parecer favorable el Dictamen N° 1149/16, donde la Dirección de Asesoría Jurídica ha dictaminado que corresponde la suspensión temporal de la vigencia de la Resolución SENAVE N° 716/16.



Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega  
Secretario General

## RESOLUCIÓN N° 880.-

**“POR LA CUAL SE SUSPENDE INDEFINIDAMENTE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION SENAVE N° 716/16 “POR EL CUAL SE REGULA LA PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, PARA FINES DE REGISTROS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016”.**

-2-

**Que**, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13° establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- SUSPENDER INDEFINIDAMENTE**, la vigencia de la Resolución SENAVE N° 716/16 “*POR EL CUAL SE REGULA LA PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, PARA FINES DE REGISTROS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, de fecha 16 de agosto de 2016.

**Artículo 2°.- ESTABLECER**, que la Dirección General Técnica y la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, realicen un estudio y revisión de la Resolución SENAVE N° 716/16, con los usuarios del SENAVE.

**Artículo 3°.- ESTABLECER**, que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

**Artículo 4°.-COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:DR. ALFREDO GRYCIUK  
PRESIDENTE**

**ES COPIA  
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA  
SECRETARIO GENERAL**

AG/hvo/ep



Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega  
Secretario General